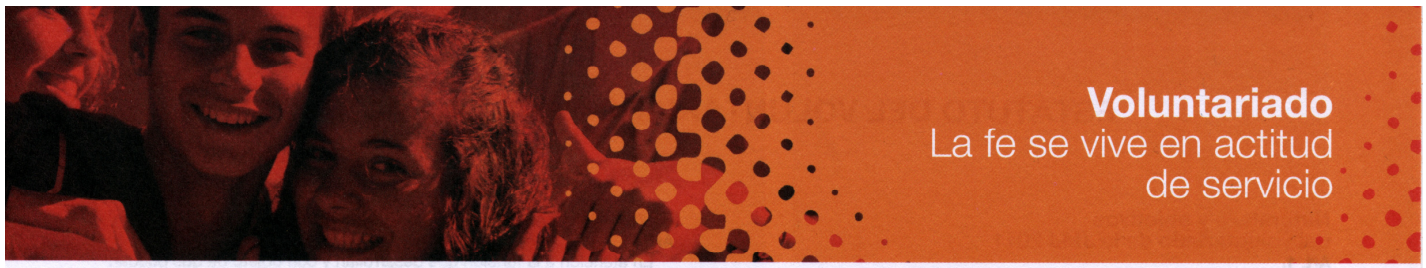

Voluntariado
La fe se vive en actitud de servicio

Tú puedes ser voluntario

- Porque estás dispuesto a **compartir** tu trabajo.
- Porque quieres **colaborar** en éste acontecimiento único.
- Porque quieres vivir esta **experiencia** activamente.
- Porque te **comprometes** con tu Iglesia.
- Porque la ocasión lo **merece**.
- Porque hacer algo por los demás te hace **feliz**.
- Porque Dios te ha dado **dones** que compartir.

¿Cómo puedes colaborar?

- Trabajando en secretaría.
- Informando por teléfono a las personas interesadas.
- Ayudando en la acogida de peregrinos en parroquias y colegios.
- Informando durante la Jornada a los peregrinos.
- Atendiendo a personas discapacitadas en sus desplazamientos.
- Ayudando en lugares de alojamiento como polideportivos o colegios.
- Trabajando en el sevicio de orden y seguridad.

¿Dónde puedes ser voluntario?

- En tu **parroquia**, o en el **arciprestazgo**, o en la **vicaría**, o en alguno de los **departamentos** que preparan la JMJ.
- En cualquiera de estos sitios, y serás bienvenido.

¿Qué más he de tener en cuenta?

- Hay un **Estatuto del Voluntariado** para la JMJ que regula el servicio y los derechos de los voluntarios.
- Este estatuto incluye los artículos que rigen la actividad del voluntariado, una carta de presentación de los voluntarios, el compromiso de desarrollo de la actividad y un modelo de autorización paterna. Se han distribuido ejemplares de este estatuto en parroquias, colegios y movimientos.
- En el reverso de esta página encontrarás el articulado del Estatuto del Voluntariado.
- Si tienes 16 o 17 años, puedes ser voluntario presentando la autorización correspondiente.
- Puedes completar y entregar en tu parroquia, institución o movimiento el siguiente **formulario** si quieres incorporarte al grupo de voluntarios de la JMJ 2011.

Formulario para voluntariado

Nombre y apellidos:

Domicilio: Población: C. Postal

Teléfono: Teléfono móvil:

E-mail Fecha de nacimiento

Sexo Tipo de documento* Documento

Área ☐ Preparación pastoral ☐ Acogida ☐ Voluntariado Responsable de Área ☐ si
☐ Logística ☐ Catequesis ☐ Festival de la Juventud ☐ no

Disponibilidad ☐ Fines de semana Horarios ☐ Mañana Voluntariado ☐ Antes de la JMJ
☐ De lunes a viernes ☐ Tarde ☐ Después de la JMJ
☐ Toda la semana ☐ Indiferente ☐ Todo el tiempo

Estudios ☐ Estudios básicos ☐ Bachillerato ☐ Formación Profesional
☐ Diplomatura o Ingeniería Técnica ☐ Licenciatura o Ingeniería Superior ☐ Otros**

Idiomas Inglés ☐ Nivel bajo ☐ Medio ☐ Alto Francés ☐ Nivel bajo ☐ Medio ☐ Alto
Alemán ☐ Nivel bajo ☐ Medio ☐ Alto Otros**

Experiencia ☐ Administración ☐ Turismo ☐ Informática
☐ Seguridad ☐ Educación ☐ Sanitaria
☐ Traducción ☐ Recursos Humanos ☐ Otros**
☐ Experiencia con discapacitados ☐ Carnet de conducir ☐ Tiene coche

JMJ 2011 MADRID

Completa el formulario y marca con una X lo que corresponda

* NIF, Pasaporte o NIE / ** Indica qué otros

ESTATUTO DEL VOLUNTARIADO PARA LA JMJ 2011

Naturaleza y objetivos del voluntariado de la JMJ 2011

Art. 1.

El voluntariado de la JMJ 2011 es un voluntariado católico, en el que los voluntarios, dando testimonio de su vida de fe en la comunión de la Iglesia, ofrecen generosa y desinteresadamente su tiempo y su trabajo al servicio de la preparación y el desarrollo de la Jornada Mundial de la Juventud 2011.

Objetivos Específicos:

- Promocionar el voluntariado en las Diócesis de Madrid, Alcalá y Getafe, como sede y subsedes de la JMJ 2011, a través de las Parroquias, Instituciones de Vida Consagrada, Movimientos y otras Realidades Eclesiales.
- Acoger y promocionar el voluntariado de España y otros países.
- Articular el voluntariado de las diferente Áreas a través de la unidad básica de los Arciprestazgos.
- Gestionar el voluntariado según las diferentes tareas a desempeñar en Secretaría General, Logística, Acogida, Actos Centrales, Actos Culturales y Comunicación.
- Formar adecuadamente y en todas las dimensiones (espiritual, pastoral, humana y técnica) a los voluntarios de la JMJ.
- Coordinar con los diferentes Departamentos y Comisiones las diversas convocatorias y acciones con los voluntarios.

Admisión de los voluntarios

Art. 2.

1. Podrán ser admitidos como voluntarios los católicos mayores de 18 años, o mayores de 16 años con autorización paterna, que lo soliciten y se comprometan a aceptar los criterios y las normas establecidos en estos Estatutos. Podrán ser voluntarios internacionales aquellos jóvenes que sean mayores de edad según la legislación de su país de origen.
2. Para ser admitido como voluntario se exigirá una carta de presentación del párroco o responsable de la Asociación o Movimiento Apostólico. Los voluntarios internacionales realizarán la presentación por medio de su respectivo obispo diocesano o Conferencia Episcopal.
3. La admisión como voluntario es competencia de la Sección de Voluntariado del COL (Comité Organizativo Local).
4. Los voluntarios, una vez admitidos formalmente como tales, deberán firmar un documento de compromiso con la función que van a asumir.
5. Los voluntarios realizarán una contribución económica, en la que está incluida la cuota de solidaridad, por el importe establecido.

Art. 3.

1. Según las necesidades de los diferentes Departamentos del COL se convocará a voluntarios con carácter permanente para la realización de diferentes tareas y servicios. El perfil podrá ser internacional, nacional o residente en la Provincia eclesiástica de Madrid.

Organización del voluntariado

Art. 4.

1. El organismo del que dependen directamente los voluntarios de la JMJ 2011 es la Sección de Voluntariado del Departamento de Acogida del COL.
2. Dicha Sección del Voluntariado, compuesta de acuerdo con las determinaciones del COL, asignará las tareas que correspondan a los voluntarios y dirimirá las cuestiones que pudieran surgir en el desarrollo de las actividades del voluntariado.

Compromisos de los voluntarios

Art. 5.

Los voluntarios adquieren los siguientes compromisos:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con la Organización de la Jornada Mundial de la Juventud en la que se han integrado, respetando los fines y la normativa de la misma.
b. Participar en las actividades religiosas y formativas previstas por la Organización de la Jornada, de modo concreto para las funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que los voluntarios presten.
c. Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
d. Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
e. Actuar de forma diligente, generosa y solidaria.
f. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
g. Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
h. Consultar, en todo caso, a los responsables cualquier duda sobre el desempeño de su actividad de voluntario.
i. Transmitir con diligencia cualquier problema o eventualidad que surja en el desarrollo de su tarea y cuya resolución no dependa de ellos.
j. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la Organización de la Jornada Mundial de la Juventud.
k. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición la organización de la JMJ.
l. Guardar la corrección y uniformidad en el vestir, tal como quede establecido.

Servicios ofrecidos a los voluntarios

Art. 6.

En atención a la función que desarrollan y con objeto de que puedan desempañarla mejor, la Organización de la JMJ ofrecerá los siguientes servicios a los voluntarios:

a. Ofrecerá, tanto con carácter inicial como a lo largo de la Jornada Mundial de la Juventud, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen. A los voluntarios internacionales, nacionales y a los no residentes en Madrid, la Organización les proporcionará alojamiento, transporte y manutención durante el tiempo que presten sus servicios a la Jornada Mundial de la Juventud.
b. Concederá un diploma oficial del Comité Organizador de la Jornada que acredite la formación recibida para el desempeño de la labor como voluntario.
c. Facilitará su participación activa en el ámbito en que se inserten y los considerará parte integrante de la organización de la Jornada Mundial de la Juventud, partícipes del programa de actos y servicios de preparación planteado.
d. Contratará un seguro contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan por el COL.
e. Reembolsará, a los voluntarios permanentes, los gastos eventualmente realizados en el desempeño de sus actividades.
f. Otorgará una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
g. Pondrá los medios adecuados para que puedan realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de aquella.
h. Velará para que obtengan el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Funciones de los voluntarios

Art. 7.

Las principales funciones del Voluntariado de la Jornada Mundial de la Juventud "Madrid 2011" consistirán en la atención a los peregrinos y su acogida en estaciones de tren, autobús y aeropuerto, la información en distintos puntos de la ciudad, la colaboración en el centro de prensa, traducción e interpretación; la Organización (servicio de orden) y logística de los eventos, el acompañamiento de las autoridades y coordinación de grupos, el cuidado de la acogida en parroquias y otras instituciones de la Provincia Eclesiástica de Madrid, que servirán para el alojamiento de peregrinos y la colaboración con las instituciones civiles (Gobierno Central, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y otros de la Provincia), para favorecer la coordinación en el alojamiento, desplazamientos, seguridad vial, cuidados sanitarios, etc.

Art. 8.

Todas las funciones serán desarrolladas con diligencia, sentido de generosidad y servicio al bien común. Se ha de mantener una actitud de colaboración permanente entre los propios voluntarios y de cálida acogida a los peregrinos y participantes en la Jornada.

Reconocimiento de la tarea de los voluntarios

Art. 9.

1. Como reconocimiento a su tarea, la Organización otorgará a cada voluntario un certificado que incluya el título de la tarea, el nombre del voluntario, así como el nombre y el logotipo de la Organización.
2. Además, la Organización dará a conocer a los voluntarios y la labor que realizan a través de los medios de comunicación de la JMJ 2011(sitio web, boletines, revistas juveniles, televisión, radio, prensa escrita…).

Baja de los voluntarios

Art. 10.

El incumplimiento del compromiso adquirido por el voluntario con ocasión de su admisión formal y expresado en el contrato al que se refiere el art. 2.4, será causa de la apertura de un expediente que le apartará temporalmente del desempeño de sus funciones con la retirada de la acreditación de voluntario y, tras la ratificación del incumplimiento por parte del COL, se le apartará de forma definitiva de la Organización de la Jornada Mundial de la Juventud.

JMJ 2011
MADRID

Arzobispado de Madrid
Delegación Episcopal de Infancia y Juventud
San Juan de la Cruz 2 b
28003 Madrid

www.deleju.org

www.madrid11.com